



RESOLUCIÓN N° 376

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR NÉSTOR DEJESUS ROJAS DÍAZ, CON C.I. N° 4.436.141, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA TIERRA (INDERT)”.

- 1 -

Asunción, 12 de mayo del 2025.

**VISTO:**

La Resolución P. N° 973/25 de fecha 08 de abril del 2025, emitida por la Presidencia del Instituto Nacional de Desarrollo y de la Tierra (INDERT); la Resolución SENAVE N° 1153/24 de fecha 23 de diciembre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución P. N° 973/25 “*Por la cual se da por finalizado el comisionamiento temporal del funcionario Néstor Dejesus Rojas Diaz, con C.I. N° 4.436.141*”, de fecha 08 de abril del 2025, la Presidencia del Instituto Nacional de Desarrollo y de la Tierra (INDERT), resuelve dar por finalizado el comisionamiento temporal a esa cartera del Estado, al funcionario del SENAVE, el señor Néstor Dejesus Rojas Diaz, con C.I. N° 4.436.141.

**Que**, mediante la Resolución SENAVE N° 1153/24 de fecha 23 de diciembre del 2024, se comisiona al señor Néstor Dejesus Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Que**, en relación al presente caso, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Nota DGP N° 402/25 de fecha 30 de abril del 2025, eleva el informe pertinente del señor Néstor Dejesus Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, y conforme a los antecedentes obrantes en esa área, sugiere que la finalización del traslado temporal del servidor público, sea desde el 12 de abril del 2025.

**Que**, corresponde la finalización del traslado temporal del funcionario Néstor Dejesus Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, resuelto en la Resolución SENAVE N° 1153/24, y por consiguiente, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales del mismo, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° .....<sup>376</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR NÉSTOR DEJESUS ROJAS DÍAZ, CON C.I. N° 4.436.141, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA TIERRA (INDERT)”.**

- 2 -

*administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; q) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**LA ENCARGADA DE DESPACHÓ DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADO** el comisionamiento del señor Néstor Dejesús Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante el Instituto Nacional de Desarrollo y de la Tierra (INDERT).

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al señor Néstor Dejesús Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante – Enlace con la Oficina Regional de San Pedro, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente resolución, rige desde el 12 de abril del 2025.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Mirian Leticia Soria Cáceres*  
**ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES**  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025  
Presidencia – SENAVE



*Agustín Caballero*  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL